

AMERICA LATINA

**SEMINARIO SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN AMERICA LATINA ***

Transferencia tecnológica y monopolios* *

Por Juvencio WING SHUM

Los convenios de asistencia técnica exterior tanto como los otros instrumentos de la llamada transferencia internacional de tecnología ocupan la atención justamente en el momento histórico en que están a un paso de su incorporación en el rincón de los tratados internacionales desiguales, junto con los "permisos" para el uso de marcas patentadas, y las monstruosas elevaciones en los precios declarados de los instrumentos de producción importados.

Antes de aceptar su calidad de fantasma, las potencias del mundo capitalista enarbolarán por encima de las cabezas de los pueblos el garrote de la asistencia técnica bellamente adornado con el mito de la brecha tecnológica.

La gravedad del asunto es de esta dimensión: mientras una masa creciente de jóvenes profesionistas, científicos, técnicos y hasta poetas del mundo capitalista subdesarrollado emigra de manera permanente hacia la parte desarrollada de ese mundo, ésta pretende hacer creer a aquélla que sin sus orientaciones en el mundo práctico de la producción y la administración de las fuerzas productivas, nunca podrá vencer su estado de atraso y miseria masiva.

* Realizado en Santiago de Chile del 24 al 30 de octubre de 1971 bajo el patrocinio de la Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, con la participación de especialistas invitados de otros países del área.

** Versión corregida de la ponencia intitulada "Algunas Consideraciones sobre la Transmisión Tecnológica", que presentó el autor en su calidad de invitado al Seminario, en el grupo número 2 de trabajo que se ocupó del tema de la transferencia de tecnología en América Latina.

Hacer creer a otros que la superioridad en el grado de avance tecnológico es el fundamento de la riqueza de los países capitalistas desarrollados es ni más ni menos que el primer paso para que el convencido no tenga más remedio que pagar por aquello que se dice que le dan y que él cree que necesita.

¿Cómo es posible seguir argumentando que los países subdesarrollados reciben tecnología alguna, si los mismos países desarrollados se han convertido en los beneficiarios del esfuerzo educativo público y privado, y de cada joven estudiante de los países subdesarrollados?

Está visto que ninguna superioridad tecnológica es importante sino cuando entra en el campo de la superioridad militar y la superioridad industrial y agrícola que apoya esa fuerza militar. Los que hablan de una superioridad tecnológica del mundo capitalista desarrollado frente al mundo capitalista subdesarrollado, bien deberían tomar en cuenta este pequeño detalle, porque hablar de ese modo no es sino justificar muy pobremente con la lógica lo que la amenaza física se encarga de enriquecer. También deberían considerar que es contrario a cualquier lógica el que las potencias hegemónicas del mundo capitalista extiendan al precio que sea cualquier servicio tecnológico a los países subdesarrollados.

De manera intencional dejaremos esta vez de lado, los casos evidentes que todo mundo conoce sobre la supuesta transferencia tecnológica que no es sino una pura y simple simulación por la que las empresas extranjeras inventan nuevos pretextos para salvar las fronteras a su extracción de divisas ganadas por los países subdesarrollados. Y dejarlo de lado no es sino invitación a las autoridades fiscales y monetarias para que ejerzan una vigilancia más estrecha sobre los estados financieros y procesos productivos tanto de las empresas extranjeras como de las nacionales que sostienen algún tipo de convenio de transferencia tecnológica con aquéllas. Tampoco habremos de ocuparnos en contestar una de las más importantes preguntas que deben hacerse a este respecto: ¿las innovaciones y servicios tecnológicos que pagamos al exterior tienen alguna utilidad para aumentar nuestra tasa de capitalización, mejorar el nivel de vida de las masas, corregir la endeble condición de nuestra balanza de pagos y nuestra competitividad en el mercado exterior, aumentar la productividad media por obrero ocupado, aumentar nuestro nivel de ocupación, disminuir el coeficiente de concentración del ingreso, o en fin, colaborar en las tareas de la integración industrial?

Así nos ceñiremos voluntariamente a los casos en los que parece menos evidente la simulación, sin referencia a los aspectos de la última pregunta planteada, y concentrando la atención en la diferencia entre transferencia tecnológica de país a país y el mismo acto de monopolio a monopolio.

Tomemos por caso las relaciones entre las empresas matrices situadas en el extranjero y sus sucursales en el territorio nacional. La matriz pretexto, para evitar impuestos y controles del país donde se asienta la sucursal, que ésta debe contar entre sus gastos los debidos al pago de servicios tecnológicos recibidos de su matriz, al mismo tiempo que la propia sucursal obtiene la autorización de enviar parte de sus ganancias a su matriz extranjera que sigue siendo propietaria del capital de la sucursal. ¿Cuál es la lógica de estos mercaderes? Si se trata de la transferencia de tecnología afirman peregrinamente que se trata de una transferencia efectiva de la empresa situada en un país hacia otro país donde está situada la sucursal o lo que es lo mismo, se trata de dos empresas diferentes y dos países. Pero si se trata de las ganancias, entonces el razonamiento es que la sucursal como empresa supeditada debe remitir la proporción de utilidades que decide la propia matriz. Esto es, que se trata de la misma empresa dividida y situada en dos o más territorios nacionales.

Con esta lógica fabulosa una misma empresa se convierte en dos para que a su debido tiempo dos empresas se conviertan en una, según convenga. La lógica de que dos sea igual a uno, no es desde luego inaceptable y máxime si el uso diario nos obliga a aceptar que tres sean uno, lo verdaderamente inaceptable es que se considere que es el país quien recibe conocimientos tecnológicos cuando el verdadero receptor es la propia sucursal.

Y aun más, si se trata como es natural que se trate, de empresas industriales así sean ensambladoras, ¿a cuál tecnología transmitida se refieren? ¿a aquella tecnología aplicada a hacer crecer la cantidad de trabajo gratuito que entregan los obreros? ¿a aquella que es imprescindible para que un nuevo producto se fabrique? ¿a aquella tecnología que hace posible una nueva calidad de un producto genéricamente conocido?

Como puede verse, en ninguno de esos casos la nueva tecnología puede implicar la necesaria aparición del pago de servicios tecnológicos. Una nueva tecnología que reduce el tiempo directamente aplicado por los obreros en la producción de cada unidad de producto, tiene su pago automático en mayores ganancias, poder competitivo, aumento en el volumen de ventas; y ya quedó claro que las ganancias de la sucursal lo son también de la matriz, por definición. De manera que no hay lugar a "gasto" adicional alguno de la sucursal que dé lugar a ganancias adicionales, sino más bien lo que existe es una explotación mayor del trabajo que da lugar a esa ganancia total aumentada. Si por razones contables y sinrazones jurídicas debe computarse algún gasto adicional por servicios tecnológicos recibidos de las matrices, por el mismo camino las naciones donde radican las sucursales deberían en estos casos crear impuestos adicionales por superexplotación del trabajo nativo, al

mismo tiempo que impuestos adicionales por el uso monopólico de procesos productivos innovados.

Por otra parte, si de lo que se trata es de procesos productivos innovados imprescindibles para la fabricación de nuevos productos, donde es razonable suponer ganancias extraordinarias derivadas de la situación monopólica que normalmente acompaña una innovación, la justificación por el pago de asesoramientos y transferencia tecnológica no tienen base alguna de tipo racional, dado que los supuestos gastos imputados en ese renglón han sido más que compensados por la situación monopólica que disfrutaban las sucursales. Otra vez en este caso, la admisión de la equívoca doctrina de la transferencia internacional de tecnología debería por lo menos, para ser consecuente con ella misma, sostener en igual forma la necesidad de crear nuevos impuestos adicionales por el uso monopólico de procesos productivos innovados.

En una situación parecida se encuentran las sucursales que pretenden incluir entre sus gastos los pagos por asistencia técnica que resultan en el cambio de calidad de los productos. El solo hecho de diferenciar las mercancías por la calidad (dejando de lado, otra vez, los cambios de calidad simulados), parece suponer que los compradores de las mercancías se benefician de alguna mejora en la calidad del producto adquirido, pero parece no querer ver de ninguna manera la lucha atroz con las empresas productoras de productos semejantes, las que con frecuencia van a la quiebra y al despido masivo de mano de obra, y con ello, a la inutilización de equipos y plantas enteras que, si bien no son expresión de la última moda tecnológica, sí contribuyen de alguna manera al volumen de ocupación y a la utilización exhaustiva del capital fijo.

De todas maneras, queda en pie el argumento de la transferencia internacional de tecnología y la responsabilidad de los países receptores en pagarla ¿pero es que no basta como pago a esa dizque transferencia el volumen creciente de ganancias y el creciente control sobre la industria establecida en el mundo subdesarrollado? ¿Es que la voracidad de los países desarrollados es tan grande que después de beneficiarse de la mano de obra altamente calificada que les envían los países subdesarrollados, aún no queda satisfecha y busca controlar hasta el último resquicio las economías subdesarrolladas? Todo parece indicar que así es. Y una política de los países subdesarrollados frente a estas obligaciones emanadas de la doctrina de los países desarrollados, al menos debería ser congruente con lo que empieza a ser común en algunos países hegemónicos en el sistema capitalista: me refiero al control de las inversiones extranjeras y la intervención estatal en las empresas monopólicas de cualquier origen.

Pasemos, pues, a otras situaciones aún más complicadas. A estas alturas, muchas personas que han sufrido el bombardeo permanente de la doctrina de la "brecha tecnológica que se ensancha" estarán

preguntándose sobre las consecuencias de estos razonamientos o las inconsecuencias de estas faltas de raciocinio que quedan expresadas más arriba. En particular se preguntarán por las empresas "netamente nacionales", en la que el capital nativo de los países subdesarrollados firma convenios de asistencia técnica y/o de uso de innovaciones patentadas, con empresas extranjeras.

A pesar de lo que pudiera suponerse, el caso empieza a ser común y posiblemente llegue a tener tanta importancia como el de las sucursales. Para nadie es secreto que la formación de capitales nativos ha hecho cada vez más innecesario para el capital monopólico exterior el desplazamiento de fondos, o su compromiso permanentemente representado por la inversión en el extranjero bajo la forma de sucursales simples o sucursales bajo el nombre de capitales mixtos. Así pues, este caso de capitales "ciento por ciento nativos" que firman convenio de asistencia técnica exterior y/o uso de innovaciones patentadas debería ser visto de cerca.

Lo más notable en estos casos es que, en efecto, este tipo de convenios implique, en la situación actual, la formación de monopolios nativos que pretenden sostener esta condición mediante convenios en serie que los capaciten para aprovechar el último grito de la moda tecnológica, obrando bajo el supuesto no del todo falto de su razón, de que mientras persistan las características de "atraso" en todos los órdenes en los países subdesarrollados, ninguna oportunidad tendrán de llevar la "delantera" a sus competidores si han de atenerse a las innovaciones nativas.

Como se ve, en estos casos la tragedia llega a su máximo. Se trata de capitalistas nativos que han amasado su fortuna sobre las espaldas de países relativamente aún más pobres y sobre las de los propios trabajadores nativos depauperados. Cuando han visto la manera de forzar para sí mismos una situación monopólica, no se han detenido ni siquiera ante la consideración del sacrificio que para el resto de la nación supone la firma de convenios de esa especie. Se trata de monopolios, pues, que por serlo bien estarían capacitados para transformar sus convenios en serie en investigaciones tecnológicas nativas.

Pero una vez más la guerra del miedo, en este momento sostenida por la posibilidad nada peregrina de la competencia externa personificada en las sucursales de matrices extranjeras, hace perder la capacidad de nuestros magnates nativos para la audacia que tanto usaron para desposeer a sus connacionales.

Es en estos casos, no en el de las sucursales y las empresas mixtas, donde bien cabe la preocupación de los grupos gobernantes de los países subdesarrollados por la transmisión internacional de tecnología y el fomento de la investigación científica y técnica nativa. Pero lo curioso del caso es que esta preocupación obedece más al hecho de querer conservar el *status* que al aprovechamiento de la más

moderna tecnología para sacar a sus respectivos países del subdesarrollo. Está claro que la preocupación de los grupos dominantes en países capitalistas pobres y ricos consiste más en establecer vías legales de contratación tecnológica que en atacar el origen mismo de la existencia de este tipo de contratos.

A todo mundo, sobre todo si ha sido bombardeado por la publicidad, se le ocurre que si a los inventores se les paga por sus inventos, lo justo es que a las empresas poseedoras de patente de fabricación o de procesos de fabricación y personal altamente calificado, se les pague por sus prestaciones en asesoramientos y nuevos procesos. Nada más equivocado. La similitud de los casos es mucho más aparente que real, de donde los veredictos basados en esa similitud son igualmente injustos. Veamos por qué.

Las patentes de inventos sea que se refieran a productos o procesos, no merecen más pago sino a los sujetos que técnicamente y de manera directa han intervenido en la innovación. Están en el mismo caso los trabajadores calificados y técnicos que prestan sus servicios a las empresas localizadas en los países subdesarrollados. Esto es completamente inteligible y justo, pues se deriva de una práctica legal de muchísimos años.

Pero ese caso es completamente diferente del que se refiere a las empresas poseedoras de patentes o aquellas cuyos convenios dicen prestar servicios de asistencia tecnológica. Está claro que esas patentes han sido poseídas después de desposeer a los investigadores e inventores y a todo el personal técnico que trabaja con los medios materiales proporcionados por la empresa. Una vez, la superioridad que nuestro régimen social concede implícitamente al capital, no debe confundirse con la superioridad técnica de un país frente a otro.

Por esa razón no debe ser establecida similitud alguna entre los derechos del innovador y los derechos de la empresa que los contrata para producir innovaciones. El primer caso, es de aquéllos en que la costumbre y el derecho escrito han establecido premiar por un tiempo más o menos convencional. El segundo, es del tipo de casos en los que un monopolio capitalista vende una innovación arrancada a sus propios empleados, es decir, enajena una mercancía previamente producida por el científico y el técnico.

Ahora bien, mientras el investigador independiente puede gozar un tiempo definido del derecho que le da la posesión de la patente, el investigador a sueldo pierde sus derechos a la misma en favor de la empresa capitalista que le ha proporcionado los medios de investigación. De donde resulta francamente injusto aquel tipo de contratos que obligan a los receptores de innovaciones a pagos a las empresas tenedoras de patentes normalmente vinculados al "uso del capital" prestado y los equipos y servicios adquiridos con él, denominados elegantemente "paquetes tecnológicos". Tan injusto como es la me-

diación de la compañía extranjera en la contratación de técnicos extranjeros que asesoren procesos productivos en los países subdesarrollados. En estos casos la "desenvoltura del paquete" es tan urgente como ver la mercancía antes de ser aceptada.

De todas maneras, justo o injusto, monopólico o no, estas transacciones se seguirán realizando mientras los grupos gobernantes y las élites económicas del mundo subdesarrollado capitalista estén sometidas a leyes históricas que han hecho de ellos lo que son, amparadas como están en sus juicios por el establecimiento de empresas detentadoras de patentes, como práctica monopolista normal, que consiste en separar la personalidad jurídica del socio capitalista y el tenedor de patentes. Mas es justo y necesario advertir que si en el proceso actual de lucha mundial contra el colonialismo, esos grupos dominantes y élites de nuestros países persisten en la idea que después de ellas puede venir el diluvio si dios dispone, la ya pesada carga de responsabilidad por el subdesarrollo (de la que no son menos responsables como parciales causantes) se verá añadida aún por la falta de comprensión histórica de un momento coyuntural en el que por lo menos algo del producto creado por las masas trabajadoras pudo ser retenido dentro de las fronteras mediante una correcta y razonable disputa —más conyugal que política— con las potencias hegemónicas del mundo capitalista al que pertenecen y se complacen en pertenecer.